



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1906 / 2012.

ZAPALLAR, 9 de Mayo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reforzar con los recursos humanos suficientes al Municipio
- Lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Memorandum N° 483/2012 de fecha 9 de Mayo de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° **CONTRATESE** bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **07 de Mayo del 2012** y como máximo hasta el **31 de Diciembre del 2012**, y mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación:

Nombre	CLAUDIA ANDREA FIGUEROA FIGUEROA
Rut. N°	
Asimilado al Grado	18° E.M.S.
Escalafón	Administrativo
Jornada	22 horas
Cargo	Cajera
Departamento	Tesorería Municipal
Observación	Otórguese Asignación de Pérdida de Caja

2° **IMPUTESE** el gasto según el siguiente desglose:

- 215-21-02-001-001-000: Sueldo Base.
- 215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
- 215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
- 215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria
- 215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.
- 215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.
- 215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS / PERSONAL A CONTRATA 2012 / D.A. 1906.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.
- 2.- DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- CARPETA PERSONAL.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 7.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.